

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24592 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección, I declaración concurso 0000194/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2014 0000389, se ha dictado en fecha 10 de junio auto de declaración de concurso necesario del deudor Maimbar Group, S.L., con CIF B-36257442, con domicilio en Padrón, Polígono Industrial Pazos, nave 75, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Darío José Lema Paz con despacho profesional en Santiago de Compostela, Avda. Rosalía de Castro, 124, 4.º B. Teléfono 981-52.15.26, fax 981-53.41.69, correo electrónico lblavogados@gamil.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada a la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 19 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140035422-1